



Ciudad de México, a 25 de febrero de 2019

SAF/SSCHA/000219/2019

Francisco Nadian Navarro Díaz

Director Administrativo

Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México

Presente

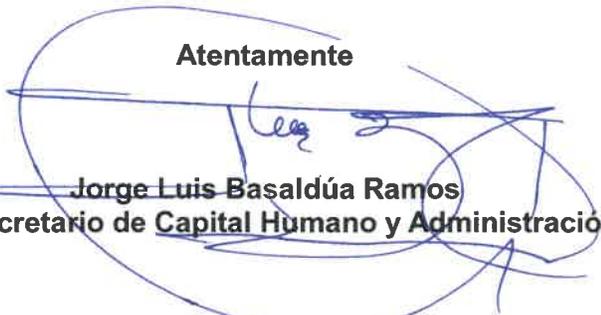
Me refiero a su atento oficio número SAF/FIRICDMX/DA/0001/2019 de fecha 21 de febrero de 2019, mediante el cual solicita se dictamine la Estructura Orgánica del Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, 3 fracción III, 11 fracción II, 27 fracciones XXX y XXXIII, 44 y 73 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y en los Lineamientos Generales para la Dictaminación de Estructura o Reestructura Orgánica de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de diciembre de 2018; sirva encontrar anexo al presente, el Dictamen de Estructura Orgánica No. E-SEAFIN-FIRICDMX-074/010219 del Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, con vigencia a partir del 1 de febrero de 2019.

Asimismo, le informo que, con motivo de la emisión de este Dictamen de Estructura Orgánica, el Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, deberá realizar las acciones conducentes ante la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo, para el registro de su Manual Administrativo.

Sin otro particular, reitero a usted mi distinguida consideración y respeto.

Atentamente


Jorge Luis Basaldúa Ramos
Subsecretario de **Capital Humano y Administración**

C.c.p **Raquel Chamorro de la Rosa**.- Coordinadora General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo.
Para su conocimiento y efectos.

JLBR/RCHR

DICTAMEN

DE ESTRUCTURA ORGÁNICA

E-SEAFIN-FIRICDMX-
074/010219

FIDEICOMISO PARA LA
RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



■ FUNDAMENTO JURÍDICO	3
■ ANTECEDENTES	3
■ DICTAMINACIÓN	4
Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México.	4
■ ORGANIGRAMA	5



FUNDAMENTO JURÍDICO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2, 3 fracción III, 11 fracción II, 27 fracciones XXX y XXXIII, 44 y 73 fracción VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como los Lineamientos Generales para la Dictaminación de Estructura o Reestructura Orgánica de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 14 de diciembre de 2018, se procede a la creación de la Estructura Orgánica del Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México.

El Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, presentó un proyecto de creación de Estructura Orgánica, en apego a los "Lineamientos Generales para la Dictaminación de Estructura o Reestructura Orgánica de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades Paraestatales de la Administración Pública de la Ciudad de México"; y al "Procedimiento para la Dictaminación de Estructura o Reestructura Orgánica de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades Paraestatales de la Administración Pública de la Ciudad de México"; publicados el 14 de diciembre de 2018, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El proyecto toma en consideración los principios rectores que demanda la Constitución Política de la Ciudad de México, principios bajo los cuales se regirá la Administración Pública de la misma; así como el apego al artículo 118 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, donde se establece que las Estructuras Organizacionales deberán realizarse mediante adecuaciones presupuestarias.

Del Análisis Organizacional realizado a la propuesta de creación de Estructura Orgánica del Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, se identifica que la propuesta resulta viable bajo ese término.

ANTECEDENTES

Mediante acuerdo publicado el 7 de junio de 2018, emitido por el C. Jefe de Gobierno mediante el cual ordena la creación del Fideicomiso Público para la Reconstrucción y Rehabilitación de Viviendas de Uso Habitacional, con la finalidad de administrar los recursos destinados para dar apoyos a las personas con escasos recursos y/o en condición de vulnerabilidad afectadas por el sismo acontecido el 19 de septiembre de 2017, para la reconstrucción o rehabilitación de sus viviendas, y en términos de los artículos 22, 23 y 24 de la Ley para la Reconstrucción, Recuperación y Transformación de la Ciudad de México en una cada vez más Resiliente.

Como resultado de lo anterior, el día 19 de septiembre de 2018, la entonces Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, en su carácter de fideicomitente único de la Administración Pública de la Ciudad de México y Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (División Fiduciaria), como Fiduciaria, suscribieron el Contrato de Fideicomiso Público denominado "Fideicomiso para la Reconstrucción y Rehabilitación de Vivienda de Uso Habitacional" número 7579-2, en términos de los artículos 22, 23 y 24 de la Ley para la Reconstrucción y Transformación de la Ciudad de México en cada una vez más Resiliente.

Con fecha 24 de enero de 2019, la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México en su carácter de fideicomitente único de la Administración Pública de la Ciudad de México y Banca Afirme, S.A., Institución Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero (División Fiduciaria), como Fiduciaria, celebraron el Primer Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso Público denominado "Fideicomiso para la Reconstrucción y Rehabilitación de Viviendas de Uso Habitacional".

De conformidad al Convenio Modificadorio al contrato del Fideicomiso, este tiene como objeto adecuarlo a la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, cambiando su denominación por la de "Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México" número 7579-2, a efecto de constituir un Fideicomiso Público de Administración e inversión para administrar los recursos que se destinen a la atención de personas damnificadas por el sismo del diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete; mismo que estará sectorizado a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México para coadyuvar en la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México.



■ DICTAMINACIÓN

Atendiendo el compromiso de gobierno de mejorar en calidad y oportunidad la prestación del servicio público en todos los sectores de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo, dictamina favorablemente la Estructura Orgánica del Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, con vigencia a partir del 1 de febrero de 2019 y a su acuerdo número FPRRVUH-7579-2/02EXTRA/02/2019, por lo que deberá ajustarse de manera estricta a los términos del presente dictamen, así como al organigrama anexo.

FIDEICOMISO PARA LA RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
CANTIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NIVEL
ESTRUCTURA		
1	Dirección Administrativa del Fideicomiso para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México	42
1	Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Administrativo	25
1	Subdirección de Asuntos Jurídicos	29
1	Subdirección de Evaluación y Control Presupuestal	29
1	Jefatura de Unidad Departamental de Análisis Presupuestal	25
5	GRAN TOTAL DEL FIDEICOMISO PARA LA RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	

La presente estructura queda registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas.



JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS
Subsecretario de Capital Humano y
Administración



RAQUEL CHAMORRO DE LA ROSA
Coordinadora General de Evaluación,
Modernización y Desarrollo Administrativo



ORGANIGRAMA

ESTRUCTURA ORGÁNICA DICTAMINADA

ENTIDAD

FIDEICOMISO PARA LA RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1/1

DICTAMEN

E-SEAFIN-FIRICDMX-074/010219

VIGENCIA

1 FEBRERO 2019


JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS
SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN


RAQUEL CHAMORRO DE LA ROSA
COORDINADORA GENERAL DE EVALUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

